



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo Conexo
RADICACIÓN	110013103019 202000369 00

Téngase en cuenta para los fines legales a que haya lugar que la demandada contestó la demanda y propuso excepciones de mérito en el término de Ley.

De las excepciones de mérito formuladas, córrase traslado a la parte actora por el término de diez (10) días –Art. 443 C. G. del P.

NOTIFÍQUESE (3)

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 07/05/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 078

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f0f7393fe24b7c731540d4f6ca8ff6412dc13ea8d5d412494a0a40b890a214b4
Documento generado en 06/05/2024 06:27:15 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>